



DEPARTAMENTO
DE FIDUCIARIA Y VALORES

Depósito
Central
de Valores **DCV**

BOLETIN INFORMATIVO No. 100

Bogotá, 6 de febrero de 2002

CONDICIONES DE CADUCIDAD DE LOS CERT

Nos permitimos recordarles que el Decreto 33 del 12 de enero de 2001 modificó las condiciones de caducidad para los CERT disminuyendo la caducidad de dos años a un año, medida que se viene aplicando *para todos los títulos expedidos a partir del 19 de enero de 2001.*

La anterior medida fue consignada en la Circular Reglamentaria Externa DFV - 26 del 22 de mayo de 2001, comunicada mediante la Carta Circular GE-195 de mayo 22 de 2001.

Por lo anterior, sugerimos revisar sus extractos del DCV y cerciorarse de las condiciones de los CERT depositados en su portafolio.

Para cualquier aclaración adicional, puede comunicarse con nuestra Sección de Servicio al Cliente en los teléfonos 2819669, 2867427, o al conmutador 3430190 Ext. 2008

Atentamente,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO

Director

Departamento de Fiduciaria y Valores



Sección de Servicio al Cliente - DFV

Teléfonos Directos: 2867427 - 2819669 - 2438771

Conmutador: 3430190 - Extensión 2008

Fax: 2819990 - 2864028